

Al contestar refiérase

al oficio N.° 14048

17 de diciembre, 2013
DFOE-DL-1406

Licenciado
Alejandro Ubau Hernández
Alcalde Municipal
aubau@muniupala.go.cr
MUNICIPALIDAD DE UPALA
Alajuela

Estimado señor:

Asunto: *Improbación del Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de la Municipalidad de Upala.*

Con la improbación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.° 4-2013¹ de esa Municipalidad.

Sobre el particular, se indica la improbación de ese documento presupuestario por el incumplimiento del principio de legalidad, al no ser remitida por esa Administración el acta de la sesión del Concejo Municipal donde se aprobó, contrario a lo que exige el artículo 97 del Código Municipal, que expresamente establece:

“... A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal; además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente”.

Aunado a la omisión antes citada, también se incumple con lo establecido en el numeral 4.2.14, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE², ya que no se remite ningún archivo de los que debe conformar el documento presupuestario, entre ellos las secciones de ingresos, de gastos y de información complementaria, el ajuste al plan operativo anual ni la certificación de verificación del cumplimiento del bloque de legalidad.

¹ Identificado en el oficio DAMU 0416-11-13 como modificación presupuestaria 4.

² Publicadas en el Alcance Digital N.° 39 a La Gaceta N.° 64 de 29 de marzo de 2012.

DFOE-DL-1406

2

17 de diciembre, 2013

Por último, se reitera que es responsabilidad de la Administración municipal tomar las acciones que correspondan a efecto de determinar las eventuales responsabilidades que pudieren caber contra los funcionarios que propiciaron este incumplimiento legal, con el consiguiente perjuicio a la gestión de ese gobierno local.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



GPR/GER/GMZ/zwc

ce Concejo Municipal de Upala taleman@muniupala.go.cr
Expediente: Presupuesto Extraordinario N.º 4-2013

Ni: 29135 (2013)

G: 2012002685-12